



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, Dr. Adrián Gustavo de ANTUENO, debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA a nombre del Presidente de la Honorable Cámara Dr. Adrián Gustavo de ANTUENO.

ARTICULO 2°.- Liquídense tres (3) días de viáticos al Señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 190/89.-

USHUAIA, 31 MAY 1989